

**REPORTE DE SUSPENSION DE FIRMAS BENEFICIADORAS
POR CONCEPTO DE NO PAGO DE FONECAFE**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Tostadores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAFE**).

Se le comunica al Sector que las siguientes firmas Beneficiadoras se encuentran suspendidas al día de hoy para inscripción de Contratos de Compra-Venta de Exportación y Consumo Nacional en el ICAFE, por incumplimiento a las disposiciones de la Ley N°7301 Ley de Creación del Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera y sus reformas siendo la última la N°8608 publicada el 5 de Octubre de 2007.

- 024 BENEFICIO LAS CHUCARAS S. A.
- 036 BENEFICIO TURIN S. A.
- 320 BENEFICIO LA FAMILIA S. A.
- 372 CAFETALERA SANCHEZ VARGAS S. A.
- 414 BENEFICIADORA SAN ISIDRO S. A.
- 501 EXPORTADORA LOS MONGES DE TARRAZU S. A.
- 522 ORGANICOS SR LOS NACIENTES S. A.
- 644 CONTREGARMAR S. A.
- 656 PRO. Y EXP. CAFÉ COTO BRUS PTROEXCAFE S. A.
- 711 ECO NAVANU S. A.
- 842 CAFÉ DE ALTURA PEREZ ZELEDON S. A.
- 855 COOPEPUEBLOS R. L.
- 909 COOPEANGELES DE PARAMO R. L.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo